JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto **#01698**

Asunto: Ordena oficiar Juzgado
proceso: Liquidación judicial inmediata
Deudora: Gloria Inés Porras Ruiz
Radicado: 63-001-31-03-003-**2019-00357**-00
Cuaderno: 1 pdf (ndt)

Ofíciese al Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia para que remitan las piezas procesales que anunciaron en su oficio 717 que remitieron el 9 de noviembre de 2020, donde nos dejan a disposición medidas cautelares de la deudora Gloria Inés Porras Ruiz que estaban vigentes en proceso ejecutivo mixto que le adelanta en ese juzgado Bancolombia S.A. a la deudora y al señor Jairo Cifuentes Torres. Lo anterior por cuanto no remitieron lo que indican en su oficio.

Adicionalmente se les solicita remitan la copia digital del mencionado proceso ejecutivo radicado al No. 2018-00165 para que haga parte de esta liquidación.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en Estado #138 publicado el 07-12-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
669e8302e4d0fea5eaae9d6f79ada7187b289498865890a9add3481b2d8a60ee

Documento generado en 03/12/2020 06:58:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica